



**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES IPV FORMACION
INTEGRAL Y CAPACITACION.**

RESOLUCION EXENTA N° 1514 /

PUERTO MONTT, 24.10.2017

VISTO: Lo dispuesto por el Título II del D.F.L 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; el D.S N°251, de 9 de octubre de 1998, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N°249, de 19 de diciembre de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la solicitud de "Escuela de Conductores Profesionales, Formación Integral y Capacitación IPV."; y el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, de fecha 17 de Octubre de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos y la Resolución Exenta N°1315, de fecha 24 de Octubre de 2017, que aprobó los planes y programas de la escuela de conductores profesionales "Escuela de Conductores IPV Formación Integral y Capacitación Calbuco Spa".

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca si el solicitante cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial en especial los contenidos en los artículos N° 33, 34 y 35 del D.F.L. N° 1 del 2007.

2. Que, la sociedad "Escuela de Conductores IPV Formación Integral y Capacitación Spa Calbuco". Solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5.

3. Que, mediante el Ord. N°5733, de 03 de Octubre de 2017, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se pronuncia sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citado en el Visto.

4. Que, mediante el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela con fecha 17 de Octubre de 2017.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°1315 de fecha 24 de Octubre de 2017; de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores Formación Integral y Capacitación Spa Calbuco". Con nombre de fantasía "IPV Spa Calbuco", RUT N°76.680.567-1, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5.



RESUELVO:

1.-OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesional "Escuela de Conductores Formación Integral y Capacitación Spa Calbuco". Con nombre de fantasía "IPV Spa Calbuco", RUT N°76.680.567-1, representada legalmente por la Sra. Massiel Elizabeth Rivera Rivas, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2, A3, A4 y A5, en la sede ubicada en Pedro Felix N°611 de la Ciudad de Calbuco y taller mecánico de la misma dirección.

2.- INCORPORASE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N°1315 de fecha 24 de Octubre de 2017, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

CESAR OYARZUN ALMONACID
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos



Distribución:

- Sra. Massiel Rivera Rivas - Pedro Felix Oyarzun N°611 - Calbuco.
- Sr. Prefecto de Carabineros de Chile, Prefec. N°25 de Puerto Montt.
- Sr. Director de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Calbuco.
- Unidad Legal (con expediente)
- Unidad de Fiscalización.
- Folio N°4410, 20.10.2017